



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

(Ley 8.111 Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA Nº 009/2.019

VISTO:

La manifiesta necesidad expresadas por los vecinos de distintos Barrios, como: Villa las Rosas, Y.P.F, Armada y Alto Verde sobre la limpieza de sus parques.-----

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de dichos Barrios vienen reiterando el pedido de desmalezamiento y arreglo de sus parques y plazoletas las cuales no pueden ser utilizadas por los niños por el deterioro de los juegos y la cantidad de maleza que se encuentra en las mismas, y,-----

Que, la Ley Nº 8111 (Carta Orgánica Municipal) en su Capítulo I Artículo 10 dice que todo ciudadano de Profesor Salvador Mazza tiene derecho a un ambiente sano, a la recreación y a acceder equitativamente a los servicios públicos y que teniendo en cuenta que estos lugares deben estar en estado adecuado para cumplir con los derechos de los niños que dice: que todo niño tienen derecho a gozar de espacio agradable y seguro, tener una sana recreación que le permita desarrollar aspectos sociales fundamentales, que le permitirá desarrollarse en un adulto estable emocionalmente, y,-----

Que, ante la falta de respuesta por parte del Ejecutivo es deber insoslayable del Concejo Deliberante, tomar medidas para solucionar esta situación y que los vecinos puedan contar con un lugar agradable en sus barrios, y,-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO Nº 01.- Requerir con carácter de urgente al Ejecutivo Municipal el arreglo de los juegos y el desmalezamiento de los parques en los Barrios: Y.P.F, Villa las Rosas, el paseo de las madres en Barrio Armada y la Plazoleta de Alto Verde.-----

ARTICULO Nº 02.- Remitir copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal, Obras Públicas y la Dirección de Medio Ambiente para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO Nº 03.- Comuníquese, Publíquese y Regístrese y Archívese.-----

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y FRANCISCO IBAÑEZ Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: ROSANA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLADEMIR VILLALVA, ROSANA ANDAVE, LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y MARIA CRISTINA CAZON.-----

Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Héctor Alejandro Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza